



Parlamento de Navarra

En sesión celebrada el día 10 de junio de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Mediante Acuerdo de la Mesa de 13 de mayo de 2013, se aprobó el expediente para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad comunitaria, de la asistencia para el mantenimiento de los automatismos de las contraventanas y de la puerta de acceso al garaje del edificio sede de la Cámara.

Se autorizó para ello un gasto de 18.150,00 euros con cargo a la partida "21200 – Reparación y mantenimiento edificio" del presupuesto de gastos de la Cámara para 2013. Al mismo tiempo, se aprobaron los Pliegos de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y de prescripciones técnicas particulares (PPTP) que debían regir la contratación, y se ordenó el inicio del procedimiento.

La forma de adjudicación del contrato es la de procedimiento negociado sin publicidad comunitaria, conforme a lo establecido en los artículos 70, 73, 74 y concordantes de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos. El criterio de adjudicación es el de mejor precio ofertado.

Con fecha 14 de mayo de 2013 se envió por correo electrónico la invitación a participar en el procedimiento a las empresas Navatek, S.L., Puertas automáticas Portis, S.L., y Antonio Oneca, S.L., junto con los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares que rigen la contratación.

Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, el día 27 de mayo de 2013, las tres empresas habían presentado sus propuestas en plazo y forma. La documentación presentada en el sobre nº 1 por todas ellas es correcta, por lo que son admitidas al procedimiento.

Posteriormente, en acto público celebrado el día 3 de junio a las 13:00 horas, se llevó a cabo la apertura de las proposiciones económicas (sobre nº 2) de los licitadores admitidos, siendo las ofertas y sus puntuaciones, de acuerdo con la cláusula 9 del PCAP, las siguientes:

		Oneca		Navatek		Portis	
		Importe	Puntos	Importe	Puntos	Importe	Puntos
a)	Mantenimiento preventivo	585,92 €	15	1.798,00 €	4,89	2.300,00 €	3,82
b)	Mantenimiento correctivo						
	Precio/hora Técnico	39,00 €	14,87	29,00 €	20	52,00 €	11,15
	Precio 1 motor nuevo	421,00 €	20	498,00 €	16,91	840,00 €	10,02
	Precio de 1 motor reparado	176,10 €	20	248,00 €	14,20	349,00 €	10,09
	Precio de 2 transmisiones	171,80 €	16,07	138,00 €	20	150,00 €	18,40
	Precio de 2 finales de carrera	21,96 €	4,55	58,00 €	1,72	20,00 €	5
	TOTAL		90,49		77,72		58,48

(Importe IVA excluido)

Tal y como se establece en la cláusula 9 del PCAP, el criterio de adjudicación es exclusivamente el precio ofertado, adjudicándose la asistencia al licitador que obtenga la mayor puntuación global, compuesta por las puntuaciones parciales señaladas en dicha cláusula.

Visto el informe propuesta de adjudicación que eleva el Jefe de los Servicios Generales, visado por Intervención, SE ACUERDA:

1.º Adjudicar a la empresa Antonio Oneca, S.L., el contrato de asistencia para el mantenimiento de los automatismos de las contraventanas y de la puerta de acceso al garaje del edificio sede del Parlamento de Navarra, por los siguientes importes:

	Importe
a) Mantenimiento preventivo anual	585,92 € + IVA
b) Mantenimiento correctivo	
- Precio/hora Técnico	39,00 € + IVA
- Precio 1 motor nuevo	421,00 € + IVA
- Precio de 1 motor reparado	176,10 € + IVA
- Precio de 2 transmisiones	171,80 € + IVA
- Precio de 2 finales de carrera	21,96 € + IVA

2.º La adjudicación queda, en todo caso, condicionada a la presentación en el plazo de siete días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo, de la documentación a que hace referencia la cláusula 11 del PCAP.

3.º Delegar en el Presidente del Parlamento la firma del contrato que se formalizará en documento administrativo en el plazo de quince días naturales a contar desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

4.º Notificar este Acuerdo al adjudicatario, así como al resto de licitadores, haciéndoles saber que contra el mismo cabe interponer:

a) Reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra dentro de los plazos señalados en el artículo 210.2 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

b) Recurso potestativo de reposición ante la Mesa del Parlamento de Navarra, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien,

c) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

5.º Trasladar este Acuerdo a los Jefes de los Servicios Generales y de Intervención y Asuntos Económicos, a los efectos oportunos.

Pamplona, 10 de junio de 2013.

EL PRESIDENTE,




Alberto Catalán Higuera.